Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1312.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La Ley Nº 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Nº 1.100/2014 del 13 de enero de 2014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Nº 172 del 28 de febrero de 2014.

El Memorándum [illegible] DGAF/[illegible]/1.317/14 del 10 de diciembre de 2014, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 58/2014, para la prestación del servicio de fumigación – plurianual, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de este Ministerio.

El Acta de evaluación y adjudicación del 5 de diciembre de 2014, resultado de la Contratación Directa Nº 58/2014, para la prestación del servicio de fumigación – plurianual, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de diciembre de 2014, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se recepcionaron las ofertas de las firmas GAMASAP, AGROABASTO E.I.R.L., JD ELECTROMECANICA SERVICIOS de Jorge Arguello, y FUMISA S.A.

Que el Acta de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 58/2014 - Servicio de Fumigación – Plurianual, a la firma FUMISA S.A., por el monto total de Gs. 39.000.000.- (Guaraníes Treinta y nueve Millones), por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley Nº 2.051/03, en su Artículo 34, Inciso c), que establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Nº

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilma da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1312.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2014, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28, establece el procedimiento de adjudicación.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 240 - Mantenimiento de maquinarias, equipos y herramientas en general, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 381/14 del 10 de diciembre de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la [illegible] FUMISA [illegible] para la prestación del servicio de fumigación - plurianual, de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la Oferta presentada en la Contratación Directa N° 58/14, por el monto total de **Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General del año 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto